



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGION PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2019-MDT/A.

Tamarindo, 18 de Febrero del 2019

VISTO:

El INFORME N° 0156-2019/MDT-DIDUR-RMAJ, emitido por el Ing. Rolando Martín Ávila Juárez, pide la designación de este comité de recepción de obra, Informe N° 024-2019-MDT/GM de fecha 18 de Febrero del 2019, emitido por el Ing. Javier Floreano Castillo - Gerente Municipal, en la que solicita la emisión del documento Resolutivo de la Conformación del Comité de Recepción de obra : A) AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CALLES MANCO CAPAC, MANCO CAPAC 2, MANCO CAPAC 3, CALLE GRAU, PASAJE SAN SECHURITA 4, SECHURITA 3, SECHURITA 2, CALLE S/N, SECHURITA, SAN MARTIN, Y TRASVERSALES: MARISCAL CASTILLA, CALLE SAN COSME DEL SECTOR TAMARINDO, Y SECHURITA, Y CALLES PACHACUTEC, 09 DE OCTUBRE, CALLE S/N DEL SECTOR LA LIBERTAD, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA" SNIP N° 373489; B) CARTA N° 002 -2019 - ING. JODEBI - EXP. N° 0608 - (15/02/2019) C) CONTRATO N° 003 - 2018 - MDT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 - 2018 -MDT - CS - 1 (PRIMERA CONVOCATORIA) D) INFORME N° 0156-2019 / MDT - DIDUR - RMAJ. y

CONSIDERANDO:

Que, con INFORME N° 0156-2019/MDT-DIDUR-RMAJ, emitido por el Ing. Rolando Martín Ávila Juárez, pide la designación de este comité de recepción de obra, el Informe N° 024 - 2019 - MDT./GM de fecha 18 de Febrero del 2019, emitido por el Ing. Javier Floreano Castillo - Gerente Municipal, en la que solicita la emisión del Documento Resolutivo de la Conformación del Comité de Recepción de obra y a la vez con el documento de la referencia punto B) Carta N° 002 - 2019 - Ing. JODEBI - EXP. N° 0608 (15/02/2019) ING°. JUAN OMAR IMAS EDUARDO BRICEÑO IMAN - CPI N° 132198, Informa de la conformidad de culminación de obra, con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 11° del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, se hace necesario la recepción de la obra, por lo que se constituye el comité, el cual estará integrado de la siguiente manera:

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD:

- ING° ROLANDO MARTIN AVILA JUAREZ - CIP N° 148416 - JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- ING° JAVIER FLOREANO CASTILLO - GERENTE MUNICIPAL

Tamarindo
Camino a su centenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGION PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:

- ING° JUAN OMAR DIMAS EDUARDO BRICEÑO IMAN – CPI N° 132198

POR PARTE DEL CONSORCIO:

- ING° MARIO IGNACIO CALDERON CASTILLO – REPRESENTANTE COMÚN
- ING° CARLOS ALBERTO CHUYES GUTIERREZ – CIP N° 59610 - RESIDENTE DE OBRA.

Que, por lo tanto el Ing° Javier Floreano Castillo – Gerente Municipal, recurre al despacho de Alcaldía, a fin de que emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, de conformidad con el D.L. N° 1017 en concordancia con el D.S. N° 1017 en concordancia con el D.S. N° 184 – 2008 – EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del estado.

En uso de las facultades y atribuciones que confiere la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, el comité de recepción de la obra: AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CALLES MANCO CAPAC, MANCO CAPAC 2, MANCO CAPAC 3, CALLE GRAU, PASAJE S/N, SECHURITA 4, SECHURITA3, SECHURITA 2, CALLE S/N, SECHURITA, SAN MARTIN, Y TRASVERSALES: MARISCAL CASTILLA, CALLE SAN COSME DEL SECTOR TAMARINDO, Y SECHURITA, Y CALLES PACHACUTEC, 09 DE OCTUBRE, CALLE S/N DEL SECTOR LA LIBERTAD, DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA" SNIP N° 373489, el mismo que es como sigue:

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD:

- ING° ROLANDO MARTIN AVILA JUAREZ – CIP N° 148416 – JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- ING° JAVIER FLOREANO CASTILLO – GERENTE MUNICIPAL

POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:

- ING° JUAN OMAR DIMAS EDUARDO BRICEÑO IMAN – CPI N° 132198

POR PARTE DEL CONSORCIO:

- ING° MARIO IGNACIO CALDERON CASTILLO – REPRESENTANTE COMÚN
- ING° CARLOS ALBERTO CHUYES GUTIERREZ – CIP N° 59610 - RESIDENTE DE OBRA.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, a las Unidad de Asesoría Jurídica, Administración, Abastecimientos, División de Desarrollo Urbano, a realizar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

• GERENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

Rosendo Atoche López
ALCALDE

Tamarindo
Camino a su centenario